

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:

DON FÉLIX LÁZARO GARCÍA.

PERIÓDICO CATÓLICO.

DIRECTOR:

D. CARLOS DE LECOA Y GARCÍA.



*Popule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAI. CAP. 3. V. 12.

SALE

LOS MIÉRGOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico.—Precio de la suscripción en toda la Península 4 rs. al mes.

La Junta católico-monárquica de esta provincia ha dirigido á la central la adhesión siguiente:

«Junta católico-monárquica de la provincia de Segovia.—*Excmo. Sr.*—La Junta católico-monárquica de la provincia de Segovia ha acordado manifestar á V. E. que reproduce sus sentimientos de adhesión al duque de Madrid y á los principios que representa.—Igual manifestación hacen el Casino católico-monárquico de esta ciudad, y los periódicos carlistas *EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO* y *La Lealtad Española* que aquí se publican.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Segovia 4 de Mayo de 1870.—*Excmo. Sr.*—*El Presidente,* Carlos de Lecea y García.—*El Secretario,* Juan Crisóstomo Rivas.—*Excmo. Sr. Presidente de la Junta central.*»



ANTILOGIA DE LAS OPOSICIONES.

Esto se va, decía Aparisi y Guijarro en las cortes del reino dirigiéndose al presidente del Consejo de Ministros, D. Leopoldo O'Donnell, cuando mas afirmado creía su poder el conquistador de Tetuan; y aquello se fué... ¡Quién había de sospechar entonces que el vaticinio del ilustre edetano se realizaria con el concurso de los mismos elementos que tan funesta seguridad infundian al celeberrimo duquel!

Esto se va, ó mejor dicho, esto se cae por su propio peso, se está repitiendo sin cesar con mayor fundamento, no por una individualidad mas ó menos inspirada, sino por los hombres reflexivos de todas opiniones, desde que principió á dibujarse en el horizonte político la marcha tortuosa de la taraceada revolución septembrina; y con general sorpresa esto sigue, á pesar de que en el revuelto mar de la situación la nave averiada del Estado no puede arribar á puerto de salvación.

¿Cuál es la causa de semejante fenómeno? ¿será que la pasión, insidiosa consejera siempre, eclipse de tal modo la luz del entendimien-

to que haga tomar por impotencia de la colectividad dominante su misma virilidad? No, que la fascinación no alcanza á tanto. Alguno que otro iluso puede hallarse sometido á la influencia de un error grosero que halague sus pasiones, pero la muchedumbre de los hombres sesudos é imparciales, imposible, tratándose de errores emanados de causas que afectan inmediatamente los sentidos, porque se ven y se palpan. Que la situación es débil, lo evidencia el mero hecho de no haber podido crear en diez y nueve meses de existencia nada aceptable ni en la parte financiera, ni en la gubernativa, por cuanto en hacienda la nivelación del presupuesto á cada ejercicio que pasa se va alejando mas de la posibilidad; en la parte constitutiva la ley fundamental ha sido repetidas veces infringida antes de ser promulgadas las orgánicas su natural complemento, habiendo nacido con poca esperanza de vida algunas de las que han sido votadas; y por último, la interinidad revela obstáculos difíciles de superar para constituir gobierno definitivo. De lo dicho se desprende que su fuerza principal consiste en el ejercicio del poder, y que su conservación azarosa es debida al desconcierto de las oposiciones.

Los partidos avasallados, considerados en su conducta mútua, se pueden comparar á los capones destinados al doctor Azzeca-garbugli, los cuales, víctimas de los rudos traqueos que sufren en manos de Renzo, presa de la violenta agitación de su espíritu, se ingeniaban en picotearse unos á otros á pesar de ser compañeros de infortunio... ¡¡Cuánta profundidad encierra esta alegoría de Manzoni en su obra *I Promessi Sposi*, y cuán de molde viene al objeto de la presente discusión!!...

En efecto: que progresistas, radicales, unionistas y republicanos, se acechen, se afanen, se coliguen y riñan crudas batallas es muy natural,

porque su amalgama fué transitoria y condicional hasta la caída de la dinastía. Conseguido el objeto, que cada fracción aspire al triunfo de sus ideas, no tan sólo se concibe, sino que es lo natural y lo lógico, pues lo contrario equivaldría á confesar que si el interés existía faltaba la convicción; y esto no es digno de una agrupación que tiene la conciencia de su razón y de su fuerza.

Pero vosotros, partidos de oposición radical, que sois los parias y los ilotas de la actualidad, ¿qué mira os proponéis al encañaros unos contra otros? ¿No comprendéis que con vuestra recíproca animosidad malgastáis tiempo y prestigio al par que énerváis vuestros bríos refluyendo todo en pró de los dominadores? Al espresarnos así, nada mas remoto de nuestro ánimo que inculcar coaliciones, porque según acabamos de asentar, estas á raíz de la victoria rompen lanzas entre sí á fin de decidir la cuestión de preponderancia; y nuestros mas ardientes deseos son, cerrar de una vez para siempre el período de las revueltas creando un poder bastante enérgico capaz de garantizar la libertad compatible con el orden y establecer sobre anchas y sólidas bases una administración económica y proba, á cuya sombra se desarrollen con rapidez los intereses morales y materiales de la sociedad. Lo que sí reconocemos es la conveniencia, y aun aduciremos la necesidad, de que las oposiciones radicales dejen de hostilizarse mutuamente, teniendo la cordura de concentrar sus fuerzas contra el comun adversario á fin de combatirle sin tregua, tanto en el terreno legal como en la órbita de la opinión pública.

En apoyo de nuestro pensamiento, examinemos la índole de los bandos militantes, las relaciones generales que ligan sus parcialidades y las diferencias esenciales que los separan, con el fin de evitar se den á estas mayores proporciones de las que realmente tienen. Al efecto nos permitiremos clasificarlos en cuatro grupos; á saber: republicano, monárquico-democrático, monárquico constitucional y monárquico tradicional. En el primero incluiremos á los republicanos unitarios, federales y socialistas. En el segundo á cuantos aceptan en el gobierno la forma monárquica basada en instituciones puramente democráticas. En el tercero á los antiguos moderados, doctrinarios y conservadores, y en el cuarto á los partidarios de la monarquía tradicional.

El principio absoluto de que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo emanación directa de todos los poderes, es la relación general que enlaza las diversas fracciones que se co-

bijan bajo la bandera republicana; y las diferencias que las separan consisten en cuestiones de forma para ejercer los derechos que surgen de la soberanía misma, las cuales constituyen otros tantos de los variados sistemas inventados para armonizar los intereses ó coonestar las ambiciones de los ciudadanos. Estos sistemas se prestan á la creación de todas las categorías sociales desde la esclavitud al patriciado ó sea á la mas encopetada aristocracia, y á sancionar todas las instituciones desde los comicios hasta los inquisidores de Estado y la dictadura. Que cada una de estas fracciones haga propaganda y pugne con insistencia para hacer que prevalezca su doctrina, es hasta plausible si los actos de los afiliados obedecen á la convicción íntima; y lo censurable, lo verdaderamente absurdo sería, que cesaran ó se entibiaran ante las gestiones de sus antípodas los monárquicos, por la liviana satisfacción de que los competidores de su misma comunión no levantarán cabeza.

Por mas que nos hemos devanado lo sesos en disquisiciones encaminadas á descubrir alguna generalidad común en las adherencias al grupo monárquico-democrático, no hemos podido conseguirlo, porque si bien en la constitución, su obra por excelencia, se consigna, que la soberanía reside esencialmente en la nación de la cual emanan todos los poderes, esta declaración no simboliza la idea tangible y fundamental del credo republicano, por cuanto en la misma constitución se establece que la autoridad real es hereditaria, y por consiguiente el monarca será el primer magistrado por derecho de sucesión ó sea por derecho propio... ¿Y si el *pueblo soberano* se pronunciara en uso de su soberanía contra el heredero de la corona? ¿Se apelaría por ambas partes en nombre del derecho emanado de una misma ley fundamental al fallo del Tribunal Supremo de la fuerza bruta? Entonces nada hemos adelantado, pues así ha venido haciéndose hasta el día. De lo dicho inferimos que la constitución proclamada, mas que un dogma político es una transacción, la cual, como todas las transacciones respecto de creencias, es simplemente una negación. Luego esta colectividad no reconoce otro lazo común que la complicidad septembrina; y la sed hidrópica de mando es lo que separa á los elementos que la componen, de donde tal vez provenga su esterilidad como gobierno.

El tercer grupo comprende los restos de las antiguas banderías conservadoras que no teniendo por ahora nada que conservar, se han transformado en Isabelinos y Alfonsistas, cuyos esfuerzos tienden á la restauración de la dinas-

tía espulsada en Setiembre de 1868; pero con la diferencia, que los primeros quieren realizar su propósito en la persona misma de D.^a Isabel de Borbon y los segundos en la de su hijo D. Alfonso por abdicacion de la ex-reina. El principio fundamental de este numeroso partido no es fácil determinar de una manera absoluta, porque á la muerte de Fernando VII quiso ser tradicional; pero á raiz de la guerra civil, los encargados de la tutela utilizaron como medio de defensa de la supuesta legitimidad de su régia pupila los elementos revolucionarios existentes en el país, y poco á poco, por grado ó por fuerza, se fué democratizando hasta que las individualidades mas impacientes arrojaron ignominiosamente del s6lio á la desventurada señora de cuya supuesta legitimidad habian sido los mas favorecidos campeones.

En el cuarto grupo no existen fracciones porque todos sin escepcion acatan por símbolo la monarquia tradicional y reconocen á D. Carlos de Borbon y de Este como único y legítimo rey de las Españas.

Ahora bien, monárquicos tradicionales y los que os tituláis monárquicos constitucionales por la gracia de Dios y la constitucion, la felonía de Vergara ha hecho apurar á los unos hasta las heces del cáliz de la amargura; y la deslealtad ha labrado la desgracia de los otros. Todos sois en el dia víctimas del mismo poder que sin consideracion os oprime. En vuestro comun infortunio no vayais á parodiar á los *capones de Renzo*. Justo es que reivindiqueis vuestros fueros y que para conseguirlo apresteis vuestras fuerzas en el terreno legal; pero no echeis en olvido que las que desipeis en debilitaros y en desprestigiarnos son los refuerzos con que cuenta el enemigo comun en su precaria situacion.

A. G.

DOCUMENTOS NOTABLES.

Leemos en *El Pensamiento Español*:

«Ya que hay una persona que impone á La Iberia de ciertos pormenores de la junta celebrada en Vevey, y de las relaciones que ha habido entre el Rey D. Carlos VII y el general D. Ramon Cabrera, y proporciona al diario progresista documentos relativos á esos asuntos, no hay por qué privar á nuestros lectores del conocimiento de esos documentos que tenemos por auténticos, y que seguramente no dañan á D. Carlos ni al partido carlista.

Son aquellos el discurso con que D. Carlos abrió la junta arriba dicha, y una carta dirigida por el mismo D. Carlos al general Cabrera en el

mes de Diciembre próximo pasado. Ambos son documentos notabilísimos, como verán nuestros lectores, que honrarian á cualquier monarca.

La carta era la siguiente:

«CLARENS, 8 de Diciembre.—Aunque en la carta del 1.^o del actual, mi querido Cabrera, te has contentado con decirme que estabas enterándote de los trabajos hechos hasta ahora en favor de mi causa para enlazarlos con los tuyos he sabido por varios conductos, todos fidedignos, que has dejado por unos dias tu casa de Inglaterra, que has ido á Francia y llegado á Burdeos, en donde, despues de conferenciar con diferentes personas, has tomado disposiciones que desconozco, pero que en el mero hecho de ser tuyas, tengo por acertadas.

Estas noticias han conmovido mi corazon, y deseoso de mostrarte con algo mas que palabras, siempre sinceras, lo mucho que te aprecio, he vuelto los ojos hácia la prenda que mas estimo en mi propia familia; hácia el Toison que mi inolvidable abuelo D. Carlos V llevó durante la gloriosa guerra en que, á fuerza de valor y pericia, supiste conquistarle un nombre imperecedero en nuestra historia.

Tuya fué desde aquel momento en mi corazon esa ilustre insignia; tuya será realmente, y con todos los honores que le correspondan, desde el punto en que de parte mia la ponga en tus manos D. Gaspar Diaz de Labandero, portador tambien de la presente. Honra tu pecho con esa condecoracion con que se honraba el pecho de aquel esclarecido monarca, tan grande por sus virtudes como lleno de amor hácia tí. Lleva esa prenda, que renovará el ardor de tus juveniles años y hará palpar tu corazon como en los dias en que derrotabas á Pardiñas y tomabas á Morella. Lléalala tambien en recuerdo de quien, emulando la constancia y la inquebrantable fé de su abuelo, con el auxilio de Dios y tus esfuerzos, espere superarle en la ventura.—CARLOS.»

El discurso con que D. Carlos inauguró la junta de Vevey, es como sigue:

«Señores: Voy á deciros en breves y sencillas palabras por qué he querido que estuviéseis hoy á mi lado. Habeis acudido á mi llamamiento dándome una prueba mas de adhesion, que agradezco. Quiero que conozcais los hechos que han precedido á la renuncia no motivada del general Cabrera, que no pude menos de admitir, vista su insistencia en mantenerla. Con sentimiento la recibí, y fué grande mi sorpresa cuando supe que dicho general habia comunicado su voluntaria separacion á las Juntas antes de que yo admitiese su dimision. Quiero haceros saber mi resolucion de ejercer personalmente la autoridad que por convenir á la causa habia delegado en aquel general; y quiero que la convocacion de esta junta sea tambien un testimonio de que el rey, cuando trata de asuntos graves, oye antes, para resolver acertadamente, el dictámen de personas ilustradas. Os consultaré, por tanto, aprovechando vuestra presencia, la marcha que debemos seguir para continuar con fé y entusiasmo la obra emprendida, y con la ayuda de Dios llevarla á prento y feliz término. La situacion de nuestra

patria, vosotros la conoceis. Unámonos mas que nunca, y con patriotismo y abnegacion y disciplina salvaremos á España. que perezca, salvando el orden, el altar y el trono.»

El dia 4 de Marzo último fué procesado el Director de nuestro periódico, D. Carlos de Lecea y García, candidato que era á la diputacion á Cortes por esta provincia, por haber publicado un manifiesto que creyó injurioso, á su autoridad el Gobernador civil de la misma. Insertamos á continuacion la sentencia que ha recaido en la causa, segun en ella se previene.

SOBRESEIMIENTO.

«Vistas las presentes diligencias instruidas en averiguacion de los hechos denunciados por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en la comunicacion del folio dos, referentes á las frases estampadas en el manifiesto impreso de orden de D. Carlos de Lecea y García, en 4 de Marzo del corriente año, y: Considerando que en dicho manifiesto se vertieron algunas palabras que á primera lectura podian interpretarse como injuriosas á la autoridad, y en este sentido se incoó el correspondiente sumario á instancia del repetido Sr. Gobernador civil.

Considerando que reconocido el manifiesto impreso por su autor D. Carlos de Lecea y García, y recibida declaracion indagatoria para la debida explicacion de las frases calificadas de injuriosas á la autoridad, al contestar las preguntas que se le dirigieron, explica de una manera amplia y satisfactoria todas las frases y conceptos que en un principio se interpretaron como injuriosas, analizando palabra por palabra para justificar como cumplidamente lo hace el genuino sentido gramatical de las mismas.

Considerando que dicha explicacion quita por completo todo carácter de culpabilidad al autor del manifiesto y así lo reconoce la referida autoridad que denunció el hecho, quedando satisfecha con las espresadas explicaciones, puesto que de ellas aparece que ni en la forma ni en el fondo hubo intencion de injuriar.

Considerando por tanto que no existiendo accion punible que perseguir ni castigar, carecen de objeto estos procedimientos, S. S. por ante mí el Escribano dijo: que debia sobreseerse como sobreseia en estas diligencias, sin ulterior progreso, declarando de oficio las costas y sin que la indagatoria rendida por D. Carlos de Lecea y García le perjudique en su buena reputacion y fama; debiendo hacerse notoria esta sentencia en la prensa de la capital, á fin de que los fueros del principio de autoridad que por una violenta interpretacion puedan creerse vulnerados, queden á la altura que deben como una de las bases cardinales de toda sociedad bien organizada.—Así por este su auto de sobreseimiento lo proveyó, mandó y firmará el Sr. D. Francisco Gonzalez Chía, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido á 30 de Abril de 1870, de que doy fé.—Francisco Gonzalez Chía.—Gabriel Leonor Menendez.»

Nos absteneimos de todo comentario, siguien-

do el propósito que hicimos de no hablar absolutamente nada de elecciones.

Damos cabida con el mayor gusto al siguiente remitido de uno de nuestros apreciables suscritores:

EL COMERCIO DE SEGOVIA Y LA NUEVA CONTRIBUCION.

No bien acaba de ver el Sr. Figuerola la derrota que ha sufrido en su desgraciada contribucion de capitacion, cuando su *inmensa capacidad*, queriendo tomar la revancha del revolcon que toda la Nacion le ha dado por aquella, ha concebido y puesto en ejecucion otro proyecto aun mas descabellado y de trascendencias mas funestas. Tal es el de las *nuevas tarifas de contribucion Industrial* cuyo reglamento ha sido aprobado por S. A. el Regente del Reino en decreto de 20 de Marzo último.

No tratamos de examinar, como merece, tan estensa ley, porque ni somos suficientes para ello ni es de nuestra incumbencia semejante trabajo; pero concretándonos á lo que compete en esta localidad á la clase de comerciantes de tejidos, á que tenemos la honra de pertenecer, vamos á escribir algunos renglones, que suplicamos á nuestros lectores acojan con toda la benevolencia que necesita el que sin ambicion de escritor ni hombre de ciencia se permite con la mejor fé manifestar sus ideas en asunto de tanta importancia.

Sabido es de todos que á Segovia, cuya escasa importancia mercantil desde que perdió su magnífica Fábrica de paños, que por su situacion é insignificantes negocios y poca facilidad de relaciones no puede estar á la altura de otras provincias, se la tiene desde hace muchos años clasificada en una escala algo mas alta que á otras plazas cuya importancia comercial es bastante mayor, y por consiguiente que con esto viene estando el comercio de Segovia recargado en su contribucion Industrial, por lo menos, en una tercera parte mas de lo que realmente debia de pagar. Pues bien, cuando el comercio de esta ciudad esperaba, que en vista de esta razón y de la completa paralización que de sus negocios viene teniendo desde hace algunos años y muy especialmente en los dos últimos, ya por las circunstancias políticas, ya tambien por el atraso que en esta se tiene á todas las clases que impiden por consiguiente toda transaccion, cuando esperaba, decimos, que el Gobierno, atendiendo estas justísimas razones, le hiciera la rebaja debida de que tan necesitado está en sus contribuciones, se encuentra nada menos que, lejos de poder ver realizada su esperanza, tiene que pagar desde 1.º de Julio una cuota doble que la que hoy tiene, con mas el recargo de 6 por ciento destinado á satisfacer á los Ayuntamientos los gastos de formacion de matrículas, así como el premio de cobranza, y además otro 25 por ciento por cada uno de los artículos que haya en los establecimientos (que son muchos) y que no estén comprendidos en la tarifa que les corresponde.

Ahora bien, ¿es posible imaginar siquiera que haya una sola capital, incluso Madrid, cuyas tiendas de tejidos puedan vivir teniendo un solo artículo? No, porque bien visto está por todo el mundo, que si los comerciantes viven hoy con muchísimo trabajo teniendo en sus establecimientos los doscientos artículos que les son necesarios imprescindiblemente para ir saliendo adelante, es imposible de todo punto que consigan hacer con cuatro solamente, como desea el Sr. Ministro, lo que no pueden con tantos, y mucho menos todavía que les sea fácil satisfacer la cuota excesiva y recargos escandalosos con que se les quiere gravar.

En vista de lo que llevamos espuesto y unidos bajo una sola voz todos los individuos que componen el comercio de tejidos de esta ciudad, protestaron ante el Sr. Administrador económico, de tan perjudiciales tarifas, así como del nombramiento por su parte de síndicos y clasificadores para el repartimiento del próximo año económico, cuya protesta piensan elevar también en esposición al Sr. Ministro de Hacienda, en conformidad con lo que á este fin están haciendo las demás provincias.

Suponemos que los comerciantes de las cabezas de partido y demás pueblos importantes de esta provincia se reunirán y protestarán, y todos á una harán ver al Ministro de Hacienda que el comercio todo de la provincia de Segovia está dispuesto á cerrar sus establecimientos antes que sucumbir á pagar una contribucion tan excesivamente escandalosa como se les quiere imponer, y con la que solo conseguirá matar la Industria de la España entera, creando así un conflicto del que sin duda alguna no podrá salir.

S. L. M.

Segovia 3 de Mayo de 1870.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO.
Madrid 6 de Mayo de 1870.

Muy señor mío: Desde la llegada del Sr. Olózaga se encuentra la política en un estado expectante. Varias son y muy repetidas las conferencias que celebra el caballero del Torsón con el general Prim; algunas ha celebrado con Rivero y Zorrilla, y hoy debe asistir á los dos consejos de ministros que están convocados; el uno en la presidencia y el otro ante el Regente.

Al hacerse público que el gran diplomático progresista sale mañana para París, donde ha de dar un banquete, se han desvanecido las esperanzas de los que creían que la venida del embajador era para asistir á la revolución en su difícil y laborioso parto monárquico, anunciado para el mes de Mayo. Más se han desvanecido aun, cuando también se ha sabido que el viaje del Cantor de la Salve no ha tenido otro objeto que el de informar al gobierno de un modo positivo sobre la opinión formada por la Europa acerca del belén revolucionario, y que no es solo el Sr. Olózaga el llamado á ilustrar á los gobernantes, sino que en esta tarea le habrán de acompañar los hombres mas notables de los tres partidos coaligados.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que se ha rebajado mucho la importancia atribuida en un principio al viaje de Olózaga; que ya no tienen los situacioneros la seguridad que tenían en el próximo término de la interinidad; y que corre con mas insistencia que nunca la noticia de que se revestirá al Regente de las atribuciones que le confiere la Constitución, procurándose por todos olvidar las graves divergencias que habian surgido entre los partidos vencedores. Así podrán ir viviendo un poco tiempo mas entre las oscuridades de lo interino, convencidos de que su vida política ha de concluir el dia que se propongan crear algo estable, para lo cual son impotentes.

La cuestion de las tarifas del subsidio industrial, vá tomando muy serias proporciones y puede acarrear disgustos al gobierno. Los comerciantes de Málaga, Valencia, Barcelona y otras provincias importantes, preparan manifestaciones contra el nuevo engendro del Sr. Figuerola. En la misma tertulia progresista se combaten con gran energia las tarifas y los demás planes financieros de este hombre funesto, habiendo pronunciado anoche el Sr. Madoz un discurso que revelaba lo disconforme que se encuentra con la gestion de la Hacienda por su paisano. Los progresistas se van persuadiendo de que el Sr. Figuerola ha hecho mas daño á la revolución, con sus empréstitos y sus proyectos descabellados, que todas las oposiciones reunidas. El descrédito entre los propios amigos es mas dañoso á los partidos políticos que un ejército de treinta mil hombres.

Saluda á V. con el mayor afecto S. S. Q. B. S. M.

Un Segoviano.

Constitucion dogmática sobre la fé católica.—En la última plana comenzamos á insertar este importantísimo documento en latin y castellano, distribuido de manera que pueda encuadernarse. En la misma forma iremos publicando con foliacion seguida las demás constituciones que promulgue el Concilio Vaticano, por cuyo medio, y sin que nuestros suscritores hagan ningun nuevo dispendio, podrán reunir poco á poco, en un volumen especial, las interesantes decisiones de la Iglesia.

El juramento del Clero. La cuestion del juramento del Clero entra en una nueva fase que puede dar lugar á complicaciones. El Arzobispo de Toledo ha dirigido al Cabildo de su diócesis una comunicacion en la que manifiesta que el Santo Padre ha declarado que nada obsta á que por los Obispos y el Clero se preste el juramento á la Constitución, acompañando la copia de un telegrama del Cardenal Antonelli, su fecha 26 de Abril, que dice así:

«Excmo. Señor: Tengo el honor de manifestar á vuestra Eminentísima que ayer tarde llegó á la nunciatura el telegrama que á la letra dice así: Señor abate Bianchi.—Madrid.—A consecuencia de la nueva declaracion dirigida á la Santa Sede por ese gobierno con fecha 11 de Abril, habiendo cesado las dudas, originadas por algunas frases contenidas en el preámbulo del decreto de 17 de

Marzo, la Santa Sede confirma las instrucciones que le fueron trasmitidas en 17 de Setiembre del pasado año, á saber: *que nada obsta á que por los Obispos y el Clero se preste el juramento de la Constitucion de 1869.* Participe V. todo esto á monseñor Auditor, Asesor, para que lo comunique á quien corresponda.—Cardenal Antonelli.—Roma 26 de Abril de 1870.»

Con la misma fecha del 26 de Abril han enviado al Regente los 38 Obispos residentes en Roma, una reverente esposicion para hacer saber á S. A. que no pueden prestar el juramento.

La esposicion concluye de este modo:

«Los Obispos esponentes abrigan la confianza de que V. A. se servirá apreciar sus observaciones y no insistir ya mas en la exigencia de un juramento que, sobre ser innecesario é inconveniente, los hiere en lo mas íntimo de su conciencia, rebaja su dignidad, desvirtuaria su ministerio, y es opuesto al espíritu mismo de la Constitucion.»

La Nacion, periódico progresista, dice que muy pronto terminará el plazo señalado al Clero, y que en cuanto esto suceda ha de imponerse *el merecido castigo* á los que no hayan prestado obediencia al código político.

La revolucion juzgada por un amigo de Prim.—Leemos en un periódico:

«Recomendamos vivamente á los ardientes partidarios de la situacion las siguientes frases de un artículo publicado por *La Liberté* de París y debido á la pluma de Emilio Girardin, amigo entusiasta del general Prim y de la revolucion de Setiembre. Dice así:

«En todas partes son lo mismo estos revolucionarios insensatos. Volved la vista hácia España. ¿Qué ha llegado á ser en Madrid entre las manos de los revolucionarios la revolucion victoriosa? Que lo digan Cádiz y Barcelona, esas dos ciudades sitiadas, bombardeadas, ametralladas, y el país inundado de sangre... Preguntádselo á los insurgentes vencidos en 1869 y condenados á muerte por los insurgentes vencedores en 1868. Preguntádselo á los diputados constituyentes proscritos. Preguntádselo al fin al pueblo español que sufre mas que sufría antes y que no por eso paga menos. ¿Ha visto acaso mejoradas ni disminuidas las contribuciones que le abrumaban? No. ¿Ha visto abolidas las quintas segun se lo prometieron? No. En España, como en Francia, la insensatez de los revolucionarios es idéntica, como lo es tambien la impotencia de las revoluciones. —EMILIO GIRARDIN.»

Nuevas elecciones. La aficion de los padres de la patria á los grandes destinos obliga á los pueblos á repetir las luchas electorales que tanto los dividen y aniquilan. Para el 26 del actual se convoca á nuevas elecciones en Salamanca, Ecija y Alcalá por consecuencia de los empleos obtenidos por los Sres. Gil Sanz, Ramos Calderon, Abascal y Rodriguez.

Aquí nadie se entiende. Dificilmente se podria comprobar mejor esta gran verdad, que en la cuestion de las incompatibilidades, en la cual las Cortes rechazan el pro y el contra, la afirmacion y la negacion, la compatibilidad y la incompatibilidad. Hé aquí las soluciones que han

rechazado, segun el periódico progresista *Las Novedades*:

1.º La compatibilidad restringida al desechar las enmiendas del Sr. Rodriguez Pinilla y otros al art. 12.

2.º La incompatibilidad absoluta al desechar el otro dia el mismo artículo de la comision.

3.º La incompatibilidad, con pocas escepciones, al desechar anteayer la enmienda del Sr. España.

4.º La incompatibilidad, con muchas escepciones, al desechar ayer el voto del señor marqués de Sardeal.

5.º La incompatibilidad absoluta al rechazar nuevamente ayer el voto de la comision.

6.º La compatibilidad absoluta al acordar que el artículo volviese á la comision para ser redactado de nuevo en vez de dejarle suprimido.»

Segun el diario progresista, es difícil que la Asamblea vote en definitivo nada que no esté en contradiccion con lo que ha votado anteriormente. Nunca se habia visto un espectáculo semejante: el gobierno es derrotado frecuentemente y no dimite; la comision es derrotada tambien, y tampoco dimite. El presidente vota con la minoría; cada uno hace lo que quiere, y nadie se entiende, siga la broma, que el país paga el pato.

La candidatura de Espartero. Segun un diario unionista, son muy cerca de sesenta los diputados progresistas partidarios de la candidatura de Espartero. Mas reunió la del Duque de Génova y no pudo cuajar.

El Sr. Olózaga. Ya ha llegado á Madrid el *Nuncio del César*, como llama al Sr. Olózaga *El Imparcial*. En la estacion del ferro-carril le esperaba el Sr. Rivero. En el mismo dia de su llegada fué á visitar al general Prim. Se dice que para asistir á un banquete diplomático en París, regresa inmediatamente á su embajada. Esta es la mayor señal de que no andan muy buenos los negocios políticos. El Sr. Olózaga ha huido el bulto siempre que ha habido algun peligro.

Cruces y calvarios. Se siguen concediendo á docenas en el Ministerio de Estado. ¿Qué aficion tienen los progresistas á las condecoraciones!

Magistrados. Sigue renovándose el personal de la magistratura, como si la inamovibilidad no existiera.

Fiestas religiosas.

Sábado 7.—Continúan los solemnes cultos en la iglesia de San Miguel, titulados *Flores de Mayo*, á las seis en punto de la tarde de todos los dias.

Domingo 8.—En la propia iglesia de San Miguel continúan los antedichos cultos, y en la tarde de este dia se principiaron los ejercicios á las cinco y media, predicando el Sr. D. José Benét y Colon, Capellan de los Excmos. Sres. Condes de Puñonrostro.

Lunes 9.—Continúan los referidos cultos á la hora acostumbrada de las seis de la tarde, y en la de este dia predicará el Sr. D. Leandro Garcia Gutierrez, Capellan del Hospicio provincial.

—k—
Quibus omnibus perspectis, fieri qui potest, ut non commoveantur intima Ecclesiae viscera? Quemadmodum enim Deus vult omnes homines salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire; quemadmodum Christus venit, ut salvum faceret quod perierat, et filios Dei, qui erant dispersi, congregaret in unum: ita Ecclesia, à Deo populorum mater et magistra constituta, omnibus debitricem se novit, ac lapsos erigere, labantes sustinere, revertentes amplecti, confirmare bonos et ad meliora provehere parata semper et intenta est. Quapropter nullo tempore à Dei veritate, quæ sanat omnia, testanda et prædicanda quiescere potest, sibi dictum esse non ignorans: Spiritus meus, qui est in te, et verba mea, quæ posui in ore tuo, non recedent de ore tuo amodo et usque in sempiternum (1).

Nos itaque, inhærentes Prædecessorum Nostrorum vestigiis, pro supremo Nostro Apostolico munere veritatem catholicam docere ac tueri, perversasque doctrinas reprobare nunquam intermisimus. Nunc autem sedentibus Nobiscum et judicantibus universi orbis Episcopis, in hanc œcumenicam Synodum auctoritate Nostra in Spiritu Sancto congregatis, innixi Dei verbo scripto et tradito, prout ab Ecclesia catholica sancte custoditum et genuine expositum accepimus, ex hac Petri Cathedra in conspectu omnium salutarem

Ante tan triste espectáculo, cómo no habian de conmoverse las entrañas de la Iglesia? De la misma manera que Dios quiere que todos los hombres se salven, y que vengan al conocimiento de la verdad, así como Cristo vino para salvar á lo que habia perecido, y para reunir á los hijos de Dios que estaban dispersos, así la Iglesia, constituida por Dios madre y maestra de los pueblos, se reconoce deudora á todos y siempre está preparada y dispuesta para levantar á los caidos, sostener á los que vacilan, abrazar á los que vuelven, confirmar á los buenos y conducirlos á la perfeccion. Por lo cual en ningun tiempo puede dejar de afirmar y predicar la verdad de Dios, que sana todas las cosas, no ignorando que se le ha dicho: «El espíritu mio que está en tí, y mis palabras que puse en tus labios, no se apartarán de tu boca ni ahora ni nunca jamás (1).»

Nosotros, pues, siguiendo las huellas de Nuestros Predecesores, cumpliendo Nuestro apostólico ministerio, nunca hemos dejado de enseñar y defender la verdad católica, y de reprobare las malas y perversas doctrinas. Y ahora, sentándose y juzgando con Nos, todos los Obispos del orbe, en este Sínodo ecuménico, congregados en el Espíritu Santo por autoridad Nuestra, apoyados en la palabra de Dios escrita y en la transmitida por la tradicion, segun la recibimos santamente conservada y genuinamente espuesta por la Iglesia

(1) Is. LIX, 21.

CONSTITUTIO DOGMATICA

DE FIDE CATHOLICA.

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

SACRO APROBANTE CONCILIO

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Dei Filius et generis humani Redemptor Dominus Noster Jesus Christus, ad Patrem cœlestem rediturus, cum Ecclesia sua in terris militante, omnibus diebus usque ad consummationem sæculi futurum se esse promisit. Quare dilectæ sponsæ præsto esse, adsistere docenti, operanti benedicere, periclitanti opem ferre nullo unquam tempore destitit. Hæc vero salutaris ejus providentia, cum ex aliis beneficiis innumeris continenter apparuit, tum iis manifestissime comperta est fructibus, qui orbi christiano è Conciliis œcumenicis ac nominatim è Tridentino, iniquis licet temporibus celebrato amplissimi provenerunt. Hinc enim sanctissima religionis dogmata pressius definita uberiusque exposita, errores damnati atque cohibiti; hinc ecclesiastica disciplina restituta firmissime sancita, promotum in Clero scientiæ et pietatis studium, parata adolescentibus ad sacram militiam educandis collegia, christiani denique populi mores et accuratiore ad eorum eruditionem et frequentiore sacramentorum usu

CONSTITUCION DOGMATICA

SOBRE LA FE CATHOLICA.

PIO, OBISPO,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,

CON APROBACION DEL SACRO CONCILIO.

PARA PERPETUA MEMORIA.

El Hijo de Dios y Redentor del género humano Nuestro Señor Jesucristo, al volver á su Padre celestial, prometió estar con su Iglesia militante en la tierra todos los dias hasta la consumacion de los siglos; por lo cual en ningun tiempo ha dejado de favorecer á su amada Esposa, de asistirle cuando enseña, bendecirla en sus obras y socorrerla en los peligros. Esta saludable providencia que se ha manifestado constantemente, con otros innumerables beneficios se ha conocido muy especialmente por los frutos copiosísimos que han resultado al orbe cristiano de los Concilios ecuménicos, y principalmente del Tridentino, aunque celebrado en época calamitosa.

Por ellos fueron definidos mas concisamente y se espusieron con mas estencion los santísimos dogmas de la religion y se condenaron y reprimieron los errores; se restableció y sancionó mas sólidamente la disciplina eclesiástica; se promovió en el Clero el estudio de las ciencias y de la piedad, se prepararon colegios con el fin de

instaurati. Hinc præterea ætior membrorum cum visibili Capite communio, universoque corpori Christi mystico additus vigor; hinc religiosæ multiplicatæ familiæ, aliæque christianæ pietatis instituta; hinc ille etiam assiduus et usque ad sanguinis effusionem constans ardor in Christi regno late per orbem propagando.

Verumtamen hæc aliæque insignia emolumenta, quæ per ultimam maxime œcumenicam Synodum divina clementiâ Ecclesiæ largita est, dum grato, quo par est, animo recolimus; acerbum compescere haud possumus dolorem ob mala gravissima inde potissimum orta, quod ejusdem sacrosanctæ Synodi apud per multos vel auctoritas contempta, vel sapientissima neglecta fuere decreta.

Nemo enim ignorat, hæreses, quas Tridentini patres proscripserunt, dum, rejecto divino Ecclesiæ magisterio, res ad religionem spectantes privati cujusvis iudicio permitterentur, in sectas paulatim dissolutas esse multiplices, quibus inter se dissentientibus et concertantibus, omnis tandem in Christum fides apud non paucos labefactata est. Itaque ipsa sacra Biblia, quæ antea christianæ doctrinæ unicus fons et iudex asserebantur, iam non pro divinis haberi, imo

educar los jóvenes para la sagrada milicia; y finalmente, se renovaron las costumbres de los pueblos cristianos, ya con hábil enseñanza, ya con mas frecuente uso de los sacramentos. Además, se estrechó por ellos la union de los miembros con su cabeza visible, y se aumentó el vigor de todo el cuerpo místico de Cristo; por ellos se multiplicaron las congregaciones religiosas y otros institutos de piedad cristiana; por ellos tambien vino aquel ardor asídúo y constante hasta derramar la sangre para propagar el reino de Cristo por todo el orbe.

Pero á pesar de estos y otros insignes beneficios que la divina Clemencia concedió á la Iglesia, principalmente por el último Sínodo ecuménico, mientras los recordamos con alegría, como se debe, no podemos contener el dolor por los males gravísimos originados, especialmente por muchos que despreciaron la autoridad del mismo sacrosanto Sínodo, ú observaron con negligencia sus sapientísimos decretos.

Nadie ignora, ciertamente, que las heregias condenadas por los Padres de Trento, que rechazaban el magisterio divino de la Iglesia y dejaban al juicio particular de cada cual las cosas pertenecientes á la religion, se dividieron poco á poco en una multitud de sectas, con cuyas disensiones y disputas perdieron muchos toda la fé en Cristo, de manera que hasta la misma Sagrada Biblia que antes consideraban como la única fuente y juez de la doctrina cristiana,

mythicis commentis accenseri ceperunt.

Tum nata est et late nimis per orbem vagata illa rationalismi seu naturalismi doctrina, quæ religioni christianæ utpote supernaturali instituto per omnia adversans, summo studio molitur, ut Christo, qui solus Dominus et Salvator noster est, à mentibus humanis, à vitæ et moribus populorum excluso, meræ quod vocant rationis vel naturæ regnum stabiliatur. Relicta autem projectaque christiana religione, negato vero Deo et Christo ejus, prolapsa tandem est multorum mens in pantheismi, materialismi, atheismi barathrum, ut jam ipsam rationalem naturam, omnemque justæ rectique normam negantes, ima humanæ societatis fundamenta diruere conitantur.

Hæc porro impietate circumquaque grassante, infeliciter contigit, ut plures etiam à catholicæ Ecclesiæ filiis à via veræ pietatis aberrarent, in iisquæ, diminutis paulatim veritatibus, sensus catholicus attenuaretur. Variis enim ac peregrinis doctrinis abducti, naturam et gratiam, scientiam humanam et fidem divinam perperam commiscentes, genuinum sensum dogmatum, quem tenet ac docet Sancta Mater Ecclesia, depravare, integritatemque et sinceritatem fidei in periculum adducere comperiuntur.

no solo no la reputan como divina, sino que han empezado á contarla entre las fábulas mitológicas.

Entonces nació y se extendió demasiado por todo el orbe aquella doctrina del racionalismo ó naturalismo, que contradiciendo en todo á la religion cristiana como de origen sobrenatural, hace grandes esfuerzos para escluir al solo Señor y Salvador nuestro Cristo de las almas y de la vida y costumbres de los pueblos; y para establecer lo que llama el reino de la pura razon ó de la naturaleza. Y abandonada y rechazada la religion cristiana, negado el verdadero Dios y su Cristo, cayó la inteligencia de muchos en la honda siana del panteismo, materialismo y ateismo, de manera que, no solo niegan la misma naturaleza racional y todas las reglas de lo justo y de lo recto, sino que hacen grandes esfuerzos para destruir los fundamentos de la sociedad humana.

Estendiéndose y creciendo por todas partes esta impiedad, aconteció desgraciadamente que muchos hijos de la Iglesia católica se han apartado del camino de la verdadera piedad, y se ha debilitado en ellos el sentimiento católico por el paulatino desvanecimiento de las verdades. Estraviados por varias y estrañas doctrinas, confundiendo malamente la naturaleza y la gracia, la ciencia humana y la fé divina procuran alterar el sentido genuino de los dogmas que sostiene y enseña la Santa Madre Iglesia, y corrompen y ponen en peligro la sinceridad y la integridad de la fé.